

REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca



MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715) CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 009 DEL 2023

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

NIT. : 800.170.889-0

DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON

REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO CONTRATISTA : KELLY JHOANA ZULETA SICULABA

NIT O CC. : 1.116.794.718 de Arauca
DIRECCIÓN : Dirección: Calle 25 No 8 -68

CIUDAD : Arauca

VALOR DEL CONTRATO : SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) MCTE

OBJETO : ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y

MATERIALES DE APOYO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA

AGROPECUARIO MUNICIPAL.

PLAZO DE EJECUCION : OCHO (08) DÍAS

Entre los suscritos a saber, CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra KELLY JHOANA ZULETA SICULABA, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.794.718 de Arauca, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 PRIMERA.-OBJETO.-EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

ITE M	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CORRECTOR LIQUIDO	UN	5	4,500	\$ 22,500
2	CAJAS DE SHARPIE	CAJA	1	40,000	\$ 40,000
3	FOTOCOPIAS	UN	5,000	200	\$ 1,000,000
4	CUADERNOS Argollados grandes	UN	20	8,000	\$ 160,000
5	RESALTAORES	CAJA	10	2,500	\$ 25,000
6	PAQUETE DE SOBRE DE MANILA CARTA	PAQUETE	1	19,000	\$ 19,000
7	CaJAS DE ARCHIVO No.20	CAJA	30	19,000	\$ 570,000

Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa AGROPECUARIO MUNICIPAL



DANE: 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca

8	VINILOS DE LITRO	UN	4	17,000	\$ 68,000
9	LIBROS DE CONTABILIDAD	UN	4	14,000	\$ 56,000
10	CARPETAS DE PRESENTACION	UN	20	1,000	\$ 20,000
11	METROS DE CONTAC NEGRO	MT	100	6,000	\$ 600,000
12	BISTURY ENCAUCHETADO	UN	2	8,000	\$ 16,000
13	CARPETAS 4 ALETAS	UN	50	4,500	\$ 225,000
14	PAQUETE DE GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS	PAQUETE	20	4,500	\$ 90,000
15	ROLLO DE CINTA DE ENMASCAR GRUESA	UN	4	10,500	\$ 42,000.00
16	TALONARIO DE RECIBO	UN	5	3,000	\$ 15,000
17	CORDON DE ESCARAPELA	UN	20	1,000	\$ 20,000
18	CARPETAS DOS ALETAS	UN	10	2,500	\$ 25,000
19	BLOCK IRIS	PAQUETE	10	5,000	\$ 50,000
20	SILICONA DE 250	UN	5	16,500	\$ 82,500
21	CARTULINAS DE PLIEGO	UN	50	1,500	\$ 75,000
22	PLIEGOS DE PAPEL BOND	UN	50	800	\$ 40,000
23	VINILOS X 125	UN	5	3,500	\$ 17,500
24	ROLLOS DE CINTA PEGANTE GRUESA X 100 MTS	UN	8	9,000	\$ 72,000
25	CUADERNO AGENDA MENSUAL DIA DEL MAESTRO	UN	25	17,000	\$ 425,000
26	LAPICEROD DE TINTA GEL	UN	25	3,000	\$ 75,000
27	PAQUETES DE PORTACETATOS	PAQUETE	1	19,000	\$ 19,000
28	PESTAÑAS SEÑALADORAS	UN	10	3,500	\$ 35,000
29	AZ CARTA	UN	15	8,500	\$ 127,500
30	CUADERNO DE 7 MATERIAS	UN	10	18,000	\$ 180,000
31	ROLLO DE CINTA PELIGRO X 100 METROS	UN	4	18,000	\$ 72,000
32	TABLA DE APOYO PLASTICA CON DEPOSITO	UN	10	28,000	\$ 280,000
33	CAJAS DE LAPICEROS DE	CAJA	10	9,000	\$ 90,000

"SEMBRANDO FUTURO"



REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL



DANE: 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca

	COLOR NEGRO				
34	TIJERAS GRANDES	UN	4	8,000	\$ 32,000
35	CAJA DE GANCHOS PARA GRAPADORA	UN	4	5,000	\$ 20,000
36	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	UN	16	20,000	\$ 320,000
37	PAQUETES DE OCTAVOS DE CARTULINA	PAQUETE	20	3,000	\$ 60,000
38	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	RESMA	15	20,000	\$ 300,000
39	CAJA DE MARCADOR PERMENENTE	CAJA	12	24,000	\$ 288,000
40	PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA	PAQUETE	4	37,000	\$ 148,000
41	RESMA DE PAPEL OFICIO	RESMA	15	23,000	\$ 345,000
42	PLIEGOS DE PAPEL SEDA	UN	50	300	\$ 15,000
43	PAQUETE DE FOTOGRFIA OFICIO	PAQUETE	2	15,000	\$ 30,000
44	LIBRA DE ESCARCHA	UN	4	20,000	\$ 80,000
45	PLIEGOS DE TORNASOL	UN	10	1,000	\$ 10,000
46	TELA ECOLOGICA X METRO	MT	10	8,000	\$ 80,000
47	PAQUETES DE PALOS DE PINCHOS	PAQUETE	4	8,000	\$ 32,000
48	PQUETES DE HOJAS ADHESIVA	PAQUETE	20	12,500	\$ 250,000
49	PLIEGOS DE PAPEL KRAF	UN	19	1,500	\$ 28,500
50	METROS DE PLASTICO	MT	10	2,000	\$ 20,000
51	PAQUETES DE HOJA KIMBERLY	PAQUETE	10	10,500	\$ 105,000
52	TACO NOTAS GRANDES	UN	10	10,500	\$ 105,000
53	Caja de clips de colores	CAJA	10	2,500	\$ 25,000
54	PEGASTICK X 40 GRAMOS	UN	5	10,500 TOTAL	\$ 52,500
					\$7.000.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la adquisición antes descritas PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. TERCERA - VALOR: El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) MCTE. CUARTA - FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del

"SEMBRANDO FUTURO"



REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior a la finalización de la ejecución del contrato CONTRA -ENTREGA previa elaboración del acta de finalización y recibido a satisfacción, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado. Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, a los rubros 2.1.2.02.01.003.001 Materiales y Suministros Recursos Gratuidad. SEXTA - SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del rector de la Institución SEPTIMA -DURACIÓN DEL CONTRATO.- El término de duración del presente contrato, será OCHO (08) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo: b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO. - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 16 días del mes de agosto de 2023

CARLOS EDUARDO RAMIREZ O. Rector I.E. Agropecuario Municipal

Contratante

KELLY JHOANA ZULETA SICULABA C.C. 1.116.794.718 de Arauca Contratista